

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 peseta
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931.—APARTADO 329
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Destinos vacantes a proveer, en concurso de méritos, entre las clases e individuos de tropa y sus asimilados del Ejército y Armada, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Septiembre último y Reglamento para su aplicación e instrucciones que se consignan al final de esta relación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES—SECCION DE CORREOS

DESTINOS DE PRIMERA CATEGORIA

Provincia de Alicante

1. Cartero de la Colonia de Santa Eulalia, con 456,25 pesetas.
2. Peatón de la estación de Molinell a Baños de Molinell, con 125.

Provincia de Almería

3. Peatón de Aguadulce a Enix, con 1.000.

Provincia de Avila

4. Peatón de la estación férrea de Arévalo a la estación, con 1.500.

Provincia de Badajoz

5. Cartero de la Garrovilla, con 375.

Provincia de Barcelona

6. Cartero de Castellar del Riu, con 200.
7. Idem da Jorba, con 187,50.
8. Peatón de Calaf a la estación (segunda expedición) con 1.250.

Provincia de Cáceres

9. Peatón de Vegas de Coria a Riomalo de Abajo, con 2.000.

Provincia de Cádiz

10. Cartero de la Colonia Agrícola del Monte Algaida, sin sueldo.
11. Idem de Guadiaro, con 375.

Provincia de Castellón

12. Cartero de San Rafael del Río, con 150.

Provincia de Ciudad Real

13. Cartero de Aldea del Rey, con 750.
14. Peatón de la estación férrea de Almagro a la estación de Almagro, con 1.000.
15. Cartero de Bolaños de Calatrava, sin sueldo.
15. Cartero de Cinco Casas, con 750 pesetas.
17. Cartero de Horcajo de los Montes, con 500.
18. Peatón de la estación férrea de Manzanares a la estación de Manzanares, con 1.500.
19. Cartero de Villanueva de San Carlos, con 1.250.
20. Peatón de Malagón a Fuencaiente, con 850.
21. Peatón de Moral de Calatrava a la estación, con 750.
22. Peatón de Piedrabuena a Arroba (primera expedición), con 1.500.
23. Peatón de Piedrabuena al enlace con la conducción, con 1.500.

Provincia de Gerona

24. Cartero de Belcaire, con 365 pesetas.
25. Cartero de Bescanó, con pesetas 187,50.
26. Cartero de Setcasas, con 250.
27. Peatón de Santa Coloma de Farnés a San Miguel de Cladels, con 950 pesetas.

Provincia de Granada

28. Cartero de Escúzar, con 365 pesetas.
29. Peatón de Caniles de Baza a la estación, con 825.
30. Peatón de Zújar a la estación, con 750.

Provincia de Huelva

31. Peatón de Valverde del Camino a la estación, con 1.000 pesetas.

Provincia de Huesca

32. Cartero de Anzánigo, con pesetas 456,25.
33. Peatón de Aineto a Ceresola, con 937,50.
34. Peatón de Binéfar a la estación, con 750.

Provincia de León

35. Cartero de Barrios de Gordón, con 200 pesetas.
36. Cartero de Turcia, con 125.
37. Peatón de Benuza a Robledo de Lozada, con 750.
38. Peatón de Torres (estación) a Fonfría, con 950.
39. Peatón de Torres (estación) a Santibáñez del Monte, con 400.

Provincia de Lérida

40. Cartero de Artesa de Lérida, con 312,50 pesetas.
41. Cartero de Plá de San Tirs, con 125.
42. Cartero de Puigvert de Agramut, sin sueldo.
43. Cartero de Tornabous, con pesetas 456,25.

Provincia de Lugo

44. Cartero de Puente de Lózara, con 125 pesetas.
45. Peatón de Monforte a San Salvador de Neira, con 365.

Provincia de Madrid

46. Cartero del Barrio de Entrevías, con 500 pesetas.
47. Peatón de Buitrago a Braojos, con 500.
48. Peatón de Getafe a las estaciones, con 1.250.

Provincia de Murcia

49. Cartero de Cañadas de San Pedro, con 250 pesetas.

Provincia de Navarra

50. Cartero de Arellano, con 250 pesetas.
51. Cartero de Lorca, con 365.

Provincia de Orense

52. Peatón de la Vega a Alto de Codelo, con 800 pesetas.

Provincia de Oviedo

53. Cartero de Blimea, con 500 pesetas.
54. Cartero de El Carmen, con 650.
55. Cartero de San Martín de Luiña, con 500.
56. Peatón de Castiello de Careñes, con 365.
57. Peatón de Ciaño Santa Ana a la Oscura, con 400.

Provincia de Palencia

58. Peatón de Alar del Rey a la estación, con 750 pesetas.

Provincia de Pontevedra

59. Cartero de Losón (Santa Eulalia), 456,25 pesetas.
60. Peatón de La Guardia a Oya, con 750.

Provincia de Salamanca

61. Cartero de Aldehuela de la Bóveda, con 187,50 pesetas.
62. Cartero de Sontotello, con 250.
63. Cartero de Zarza de Pumareda, con 150.
64. Peatón de Martín de Yeltes a Sepúlveda de Yeltes, con 500.

Provincia de Santander

65. Peatón de Pesues a Pechón, con 250 pesetas.

Provincia de Segovia

66. Cartero de Pascuales, con 500 pesetas.

Provincia de Soria

67. Cartero de Navaleno, con 125 pesetas.

Provincia de Tarragona

68. Cartero de Masó, con 250 pesetas.
69. Cartero de Vinebre, con 375.

Provincia de Teruel

70. Cartero de Cretas, con 250 pesetas.
71. Cartero de Villanueva del Rebollar, con 187,50.

Provincia de Valencia

72. Peatón de Mascatre a Dos Aguas, con 1.000 pesetas
73. Peatón de Sagunto a las estaciones (primera expedición), con 1.500.

Provincia de Zamora

74. Cartero de Yunquera de Tera, con 365 pesetas.
75. Cartero de Manganeses de la Lampreana, con 456,25.
76. Cartero de San Vitero, con 200.
77. Cartero de Vega de Tera, con 187,50 pesetas.
78. Peatón del extrarradio de Benavente, con 1.500.
79. Peatón de Gallegos del Río a Valer, con 365.
80. Peatón de Muga de Sayago a Cozcurrita, con 446,87.
81. Peatón de San Vitero a Mahíde, con 708,75.

Provincia de Zaragoza

82. Cartero de Almolda (La), con 187,50 pesetas.

83. Cartero de Atea, con 750.
 84. Cartero de Belmonte, con 125.
 85. Cartero de la estación de Calatayud, con 1.000.
 86. Cartero de la estación de Epila, con 937,50.
 87. Cartero de Nuestra Señora de Moncayo, con 312,50.
 88. Cartero de Nuez de Ebro, con 365 pesetas.
 89. Cartero de Rueda de Jalón, con 50 pesetas.
 90. Cartero de Sigües, sin sueldo.
 91. Cartero de Terrer, con 250.
 92. Cartero de Used, con 250.
 93. Cartero de Urries, con 700.
 94. Cartero a la estación de Utebo, con 375.
 95. Peatón de Ateca a Munébrega, con 887,50.
 96. Peatón de Belchite a Codos, con 500.
 97. Peatón de Codos a Cariñena, con 1.000.
 98. Peatón de Luna a Lacasta, con 600 pesetas.
 99. Peatón de Zaragoza a La Muela, con 1.000.

Provincia de Albacete

100. Cartero de Fuentealbilla, con 365 pesetas.
 101. Peatón de Pozocañada a Abuzaderas, con 750.
 102. Peatón de Bentarique a Terque, con 250 pesetas.
 103. Peatón de Huerbro a Nijar, con 365.

Provincia de Barcelona

104. Cartero de Cañellas, con 250 pesetas.
 105. Cartero de San Juan de Despí, con 250.
 106. Cartero de Cuevas de San Clemente, con 500 pesetas.
 107. Peatón de Salas de los Infantes a Venta del Espino, con 1.100.

Provincia de Cáceres

108. Cartero de Acebo, con 500 pesetas.
 109. Cartero de Almoharín, con 875.
 110. Peatón de las Huertas de Valencia de Alcántara a Fontañera, con 800 pesetas.
 111. Peatón de El Pino a Aceña de la Borrega, con 900.

Provincia de Córdoba

112. Peatón de El Carpio a la estación, con 750 pesetas.
 113. Peatón de Fuenteovejuna a Piconcillo, con 1.000.

Provincia de Coruña

114. Cartero de Conjo, con 365 pesetas.
 115. Cartero de Guisamo, con 350.
 116. Cartero de Neda, con 187,50.
 117. Cartero de Sismundi, con 365.
 118. Cartero de Portomouro (San Cristóbal-Buján), con 365.

Provincia de Cuenca

119. Cartero de Leganiel, con 250 pesetas.

Provincia de Gerona

120. Cartero de Guils, con 187,50 pesetas.

Provincia de Granada

121. Cartero de Alfacar, con 500 pesetas.
 122. Peatón de Alfacar a Guavejar, con 250.

Provincia de Guadalajara

123. Cartería de Luzaga, con 450 pesetas.
 124. Peatón de Checa a Adobes, con 625.

125. Idem de Lebrancón a Molina de Aragón (en caballería), con 1.500.

Provincia de Huelva

126. Cartero de Cala, con 750 pesetas.
 127. Peatón de Castaño del Robledo a Calarozza, con 312,50.

Provincia de Huesca

128. Cartero de Alcalá de Burrea, con 450 pesetas.
 129. Idem de Castejón de Monegros, con 625.
 130. Peatón de Puebla de Castro a Puy de Cinca, con 875.

Provincia de Jaén

131. Cartero de la Chopera, sin sueldo.

Provincia de León

132. Cartero de Valcabado, con 600 pesetas.
 133. Peatón de Santa María del Páramo a Lagunadalga, con 600.

Provincia de Lérida

134. Cartero de Rocafors de Vallbona, con 125 pesetas.
 135. Idem de Tost, con 600.

Provincia de Logroño

136. Cartero de Agoncillo, con 500 pesetas.
 137. Idem de Badarán, con 300.
 138. Idem de Islallana, con 150.

Provincia de Lugo

139. Cartero de Piñeiro (Ayuntamiento de Monterroso), con 400 pesetas.
 140. Idem de Ubeda (Pastoriza), con 500.

Provincia de Málaga

141. Peatón de Alora a la estación, con 1.000 pesetas.

Provincia de Madrid

142. Peatón de Alcalá de Henares a Santorcaz, con 1.000 pesetas.

Provincia de Navarra

143. Cartero de San Adrián, con 550 pesetas.
 144. Idem de Pueyo, con 500.
 145. Peatón de Sansol a Aguilar, con 815,62 pesetas.
 146. Idem de Santesteba a la estación, con 400.

Provincia de Orense

147. Cartero de Bouses (Ayuntamiento de Oimbra), con 200 pesetas.
 148. Idem de Pazos de Arenteiro, con 250.
 149. Idem de Valverde (parroquia de Santa María de Requejo), con 365.

Provincia de Oriedo

150. Cartero de Castañedo (Ayuntamiento de Valdés), con 462,50 pesetas.
 151. Idem de Logrezana, con 500.
 152. Idem de Miyeres (Llanera), con 365.
 153. Idem de Rales (Llanes), con 365 pesetas.
 154. Idem de Trasona, con 500.
 155. Idem de Ventosa (Cándara), con 250.
 156. Peatón de San Bartolomé a Rozadas, con 600.

Provincia de Palencia

157. Cartero de Amusco, con 456,25 pesetas.
 158. Idem de Villamorco, con pesetas 162,50.
 159. Peatón de Cervera a San Martín de los Herreros, con 500.

Provincia de Pontevedra

160. Cartero de Balea (Cangas), con 250 pesetas.

Provincia de Santander

161. Cartero de Obregón, con 365 pesetas.

162. Idem de Las Rosas, con 250.

Provincia de Segovia

163. Cartero de Vegas de Matute, con 600 pesetas.

Provincia de Soria

164. Cartero de Iruecha, con 875 pesetas.

Provincia de Tarragona

165. Cartero de Batea, con 187,50 pesetas.

Provincia de Teruel

166. Cartero de Gea de Albarra-cin, con 150 pesetas.

167. Peatón de Torrijas a Abejuela, 937.

Provincia de Valencia

168. Peatón de Gandía a Almiserat, con 750 pesetas.

Provincia de Valladolid

169. Cartero de Amusquillo de Es-gueva, con 365 pesetas.

Provincia de Vizcaya

170. Peatón de Durango a la estación, con 1.200 pesetas.

Provincia de Zamora

171. Cartero de Fermoselle, con 375 pesetas.
 172. Cartero de Pozuelo de Tábara, con 562,50.

Provincia de Zaragoza

173. Peatón de Jarque a Calcena, con 800 pesetas.

SECCION DE CORREOS

PERSONAL SUBALTERNO

174. 12 plazas de Mozos para la carga en Correos, para prestar sus servicios donde se les destine, a 1.500 pesetas (primera categoría). No exceder de la edad de cuarenta años.

175. Mozo de carga en Correos, en Barcelona, pudiendo ser trasladado a donde el servicio lo exija, con 1.500 pesetas (primera categoría). No exceder de la edad de cuarenta años.

176. Mozo de carga en Correos, en Zaragoza, pudiendo ser trasladado a donde el servicio lo exija, con 1.500 pesetas (primera categoría). No exceder de la edad de cuarenta años.

177. Corrector en los talleres de imprenta y litografía, con 3.000 pesetas (tercera categoría). Acompañar certificado de poseer conocimientos del oficio.

178. Atendedor en los talleres de imprenta y litografía, con 2.500 pesetas (primera categoría). Acompañar certificado de poseer conocimientos del oficio.

179. Dos linotipistas en los talleres de imprenta y litografía, a 3.500 pesetas (segunda categoría). Acompañar certificado de poseer conocimientos del oficio.

180. Minervista en los talleres de imprenta y litografía, con 3.000 pesetas (segunda categoría). Acompañar certificado de poseer conocimientos del oficio.

181. Ayudante de caja en los talleres de imprenta y litografía, con 2.500 pesetas (primera categoría). Acompañar certificado de poseer conocimientos del oficio.

182. Tres Marcadores en los talleres de imprenta y litografía, con 2.500 pesetas (primera categoría). Acompañar certificado de poseer conocimientos del oficio.

183. Dos oficiales de encuadernador en los talleres de imprenta y litografía, 2.500 pesetas (primera categoría). Acompañar certificado de poseer conocimientos propios del oficio.

184. Ayudante de encuadernador en los talleres de imprenta y litografía, con 2.000 pesetas (primera categoría). Acompañar certificado de poseer conocimientos propios del oficio.

185. Capataz del *Diario* en los talleres de imprenta y litografía, con 3.000 pesetas (tercera categoría). Acompañar certificado de poseer conocimientos de distribución de los callejeros de Madrid y de las cajas de la división geográfico-postal, y elementos de Aritmética y Contabilidad.

186. Jefe de almacén en los talleres de imprenta y litografía, con 3.000 pesetas (tercera categoría). Acompañar certificado de poseer conocimientos de las clases y cortes del papel para imprimir, corriente en el mercado español. Dimensiones de las encuadernaciones en los tamaños «Holandesa, Española y Francesa». Presupuestos del papel para obras y modelación oficial. Elementos de Aritmética y Contabilidad. Mecanografía.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Sección administrativa

187. Enfermero en el Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa, con 2.000 pesetas (primera categoría). No exceder de la edad de treinta y cinco años. Prestará sus servicios en las salas de enfermos infectocontagiosos.

MINISTERIO DE MARINA

Sección del personal

188. Tres mozos de oficio, a 2.795 pesetas, mas la gratificación de 250 pesetas, contando con diez años, y 500 pesetas, contando con veinte años (segunda categoría). Serán preferidos aquellos que hayan prestado o estén sirviendo en Cuerpos de la Armada.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

189. Peón caminero desde Torre del Ram hasta el edificio del Semáforo de Cabo Bajili, con 1.560 pesetas (primera categoría).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA.—SECCION CENTRAL

190. Jardinero de la Alhambra de Granada, con 1.500 pesetas (primera categoría). Poseer conocimientos propios del oficio.

191. Peón de la Huerta de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, con 1.000 pesetas (primera categoría). Poseer conocimientos del oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—INTENDENCIA GENERAL MILITAR.—PRIMERA REGION

192. Celador de edificios Militares con 730 pesetas y casa-habitación (primera categoría), en Madrid.

193. Celador de edificios Militares, con 730 pesetas y casa-habitación (primera categoría), en el Pardo (Madrid).

INTENDENCIA MILITAR DE LA OCTAVA REGION

194. Mozo de limpieza del Hospital Militar de la Coruña, con 5 pesetas diarias (primera categoría).

MINISTERIO DE FOMENTO.—DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES.—PERSONAL

195. Guarda en el Servicio Agronómico y Granja de Melilla (acción en Marruecos), con 1.250 pesetas (primera categoría). No exceder de cuarenta años.

196. Peón guarda en el distrito forestal de Granada, con 4 pesetas de jornal diario (primera categoría).

(Continuad)

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por la Junquera, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Vicálvaro, Canillas, Canillejas y Barajas se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, D. Jacinto López Paredes.

Madrid, 6 de Abril de 1926.

El Gobernador,
Manuel de Semprún
(A.—467)

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros 11 al 20 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por la Junquera, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Barajas, San Fernando, Torrejón y Alcalá de Henares se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, D. Jacinto López Paredes.

Madrid, a 6 de Abril de 1926.

El Gobernador,
Manuel de Semprún
(A.—468)

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 13 al 17 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Vicálvaro y 1 y 2 de la del Hipódromo a Chamartín al camino Viejo de Hortaleza, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Barajas, Canillejas, Ajalvir y Chamartín de la Rosa, se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, D. Jacinto López Paredes.

Madrid, 6 de Abril de 1926.

El Gobernador,
Manuel de Semprún
(A.—469)

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Ampliada por la Dirección General de Abastos a toda la provincia de Madrid la fijación de precios de las reses en canal, que para la Capital se determina en la Real orden de 29 de Marzo último, publicada en la *Gaceta* del 31, y aprobada la propuesta de esta Junta, relativa a los de venta al detall, se hace público, para cumplimiento de lo que se dispone y conocimiento general, que a partir del día 9 del actual, y hasta 1.º de Julio próximo, la venta de la carne de cordero en la provincia de Madrid se ajustará a los precios siguientes:

En matadero, de 3,30 a 3,50 pesetas kilo canal.

Al detall: Costilla y pierna, 3,80 pesetas kilo.—Paletilla, 2,80.—Falda y pescuezo, 2,20.

Madrid, 7 de Abril de 1926.

El Gobernador-Presidente,
Manuel de Semprún.

Señores Alcaldes de esta provincia.
(Núm. 929)

Diputación Provincial DE MADRID

Cédulas personales

El empadronamiento de cédulas personales, correspondientes a esta Capital y año de 1926, se halla expuesto al público en las dependencias sitas en la calle de San Marcos, número 3.

Desde esta fecha hasta el día 20 de los corrientes, podrá, de cuatro a seis de la tarde, ser examinado, así como deducir, en su caso, contra el mismo las correspondientes reclamaciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 6 de Abril de 1926.

El Presidente accidental,
José Alonso Orduña

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 3.º

Por el presente se hace saber que en el Parque Zoológico de esta Villa se halla depositado un mono hallado en la vía pública.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil a fin de que el que se considere con derecho pueda reclamarlo en estas oficinas.

Madrid, 2 de Marzo de 1926.

El Secretario,
F. Ruano
(Núm. 633) (O.—66 bis)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Escudero Fernández (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 23, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 135-926.

Madrid, 20 de Marzo de 1926.

El Secretario,
Juan León
(B.—419)

Ibáñez Menéndez (doña Francisca), natural de Granada, de ochenta y dos años, viuda, domiciliada últimamente en la carrera de San Jerónimo, número 10, boardilla, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, para entregarla la cantidad de 500 pesetas, indemnización acordada a su favor en causa por lesiones a dicha señora, instruida por el referido Juzgado y Secretaría del Sr. Unzueta, con el número 231 de 1925.

Madrid, Marzo de 1926.

El Secretario,
Esteban Unzueta
(B.—405)

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a ocho de Febrero de mil novecientos veintiséis.—El señor D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Pilar Miras y Santaprisca, viuda de D. Andrés Pierra, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Fermín G. Perosterena y representada por el Procurador D. Luis Menéndez de Luarda, contra D. Agustín Gallego, declarado en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, D. Agustín Gallego, y con su valor pago a la acreedora, doña Pilar Miras, de la cantidad por que se despachó la ejecución, o sea la de dos mil doscientas setenta pesetas un céntimo, importe de las letras de cambio de que se trata, gastos de protestos, intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de éstos y costas causadas y que se originen hasta el completo pago, las cuales expresamente se imponen al ejecutado. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación:

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose constituido en audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Esteban Unzueta.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del deudor, don Agustín Gallego, se le notifica dicha sentencia por medio de la presente.

Madrid, dos de Marzo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Esteban Unzueta
(A.—465)

Por la presente se anuncia la muerte, sin testar, y sin dejar herederos conocidos, de D. Juan Roberto Wencel y Meusel, natural de Lohsa (Alemania), hijo de doña Clare, se ignora el nombre del padre, comisionista, que falleció en Madrid el 24 de Junio de 1918, a los cuarenta y nueve años de edad, en estado de soltero, y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de dos meses, a contar desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, ante el

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, Secretaría de don Antonio Aguilar, donde se tramita el abintestato de dicho señor, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia en la forma que procediere si nadie la solicitare, haciendo constar que ha transcurrido el plazo de los primeros y segundos edictos publicados en igual forma sin que haya comparecido persona alguna reclamando la herencia del causante.

Dado en Madrid, a 17 de Marzo de 1926.

El Secretario,
P. S.
Manuel Leira
Miguel Torres
(B.—418)

CENTRO

García Martín (Memoria), hija de Francisco y de Emilia, natural de Toledo, de estado soltera, profesión lavandera, de veintitrés años, que es de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color bueno, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, ignorándose la calle, procesada por hurto, sumario número 12-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser requerida en dicha causa.

Madrid, 22 de Marzo de 1926.

El Secretario,
Rafael López
Mariano Rodrigo
(B.—421)

CHAMBERI

Rangel (Carmen) y Fabre Sánchez (Mercedes), domiciliadas últimamente en la calle de Carranza, 2 duplicado, y Tres Peces, 14, respectivamente, comparecerán el día 27 de Mayo próximo ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, y hora de las diez y media de la mañana, al objeto de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de causa seguida por robo contra Valentín Rocamora Vila.

Madrid, 17 de Marzo de 1926.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira
El Juez,
Javier Elola
(B.—420)

HOSPITAL

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, por auto de esta misma fecha dictado en incidente promovido por la Representación del Estado, sobre denuncia por el extravío de un título de la Deuda Perpetua Interior, del 4 por 100, serie F, número 3.491, con un valor nominal de 50.000 pesetas, cuyo extravío tuvo lugar en 11 de Abril de 1924, del pliego de valores declarados número 789 de orden, impuesto por el Banco de Calamarte, de Madrid, en la Estafeta de Alcance del Mediodía, en la indicada fecha, para D. Fernando García Sánchez, en Jerez de la Frontera, ha acordado se emplace, como se verifica por medio de la presente, al tenedor de dicho título o a la persona o personas que se consideren perjudicadas y con derecho a oponerse, para que comparezcan y contesten la demanda de que se les confiere traslado dentro de nueve días; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Abril de 1926.

El Secretario judicial,
Joaquín Argote
(Núm. 904) (C.—135)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una cerradura, se cita a las personas que se crean dueñas de dicha cerradura con dos llaves, ocupada a Bartolomé Luis Serrano Pérez, el día 10 del actual, en la plaza de Nicolás Salmerón, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerles el procedimiento de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adortarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 25 de Marzo de 1926.

El Secretario,
Vicente Moro

V.º B.º

Dimas Camarero

(B.—432)

INCLUSA

En los autos de mayor cuantía que ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte y Secretaría de D. José Torres Santos, sigue D. Máximo Martín Hernández contra la Directora del Colegio de la Bienaventurada Virgen María y los ignorados herederos de don Miguel Madrigal, sobre pago de pesetas como indemnización de daños y perjuicios se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Gil Mariscal.—Madrid, 31 de Marzo de 1926.—El anterior oficio con el ejemplar de la *Gaceta de Madrid* que se acompaña, únase a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a los herederos ignorados de D. Miguel Madrigal, sin que hayan comparecido en los autos, hágaseles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, pero señalándoles el término de cinco días para que comparezcan y se personen en los autos.—Lo mando y firma S. S., doy fe Camarero.—Ante mí, Lcdo. José Torres.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de D. Miguel Madrigal, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en 31 de Marzo de 1926.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

V.º B.º

El señor Juez,
F. Gil

(C.—137)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en treinta y uno de Marzo último, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. Celestino Cabrero González, contra D. Francisco Sac y Muñiz, se anuncia, por tercera vez, la venta, en pública subasta y sin sujeción a tipo, de la finca que se describe así:

Edificio, que fué parte cubierto de fábrica de vidrio, situado en el pueblo de Vallecas, calle de Julián, por donde recibe entrada, y paraje del Canto, número nueve, que linda: por Sur, o frente, con la calle de Julián; por Este, o derecha, con finca de D. Gregorio Sac y Muñiz; por Oeste, o izquierda, con la de D. Rafael Sac Muñiz, y por Norte, o espalda, con terrenos de los herederos de D. Manuel Molinuevo, y tiene de superficie ocho mil quinientos cincuenta y nueve pies y noventa centésimas, equivalentes a seiscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de Mayo próximo, a las once, previniéndose: que se admitirán las posturas que libremente se hagan; que para tomar parte en la subasta los licitadores, para responder de su oferta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, tres mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas obligaciones no les será admitida la proposición.

Madrid, tres de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º

José Temes Nieto

(A.—470)

PALACIO

Muñoz Rodríguez (Victoria), domiciliada últimamente en la plaza de Herradores, 10, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para enterarla de la indemnización acordada a su favor y entregarla una papeleta de empeño en el Monte de Piedad, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 151 de 1926.

Madrid, 17 de Marzo de 1926.

El Secretario,
Infante

(Núm. 782)

(B.—403)

Torres Cabañas (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la travesía del Conde Duque, número 1, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para llevar a efecto la prisión acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarara rebelde transcurrido que sea dicho término y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de Marzo de 1926.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

Antonio Falcón

(B.—408)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se cita a Marta Jiménez y a una tal Mercedes, que habitaron en el tejár de Sixto, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario por hurto, número 269 de 1925, contra Jesús Alvarez Paz, y al propio tiempo se las instruye del derecho que las concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en referido sumario como perjudicadas.

Dado en Alcalá de Henares, a 16 de Marzo de 1926.

El Secretario,
Hilario Dago

El Juez,

José María de la Llave

(Núm. 755)

(B.—415)

GETAFE

Barajas (Clemente), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado contra Juan Sánchez Alonso (a) Machaco. Getafe, 12 de Marzo de 1926.

El Secretario,
A. Murias

(Núm. 729)

(B.—410)

Valeriano «el Burrero», domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado contra Juan Sánchez Alonso (a) Machaco. Getafe, 12 de Marzo de 1926.

El Secretario,
A. Murias

(B.—411)

NAVALCARNERO

Díaz (Guillermo), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado con el número 66-925.

Navalcarnero, 15 de Marzo de 1926.

El Secretario,
Carlos María Brú

(Núm. 726)

(B.—407)

Parael Benito (José), y Luengo Luengo (Federico), cuyos domicilios se ignoran, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 9-926.

Navalcarnero, 22 de Marzo de 1926.

El Secretario,
Carlos María Brú

(Núm. 781)

(B.—408)

Martínez (J.), y Aumento (José), cuyos domicilios se ignoran, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 9-926.

Navalcarnero, 15 de Marzo de 1926.

El Secretario,
Carlos María Brú

(Núm. 728)

(B.—409)

TORRELAGUNA

Don Gregorio Calcedo Ramírez, Juez de instrucción accidental de la Villa de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 53 de 1925, sobre lesiones que se causó Juliana Sanz García, domiciliada en Paredes de Buitrago, al caerse de una caballería en que iba montada, el día 6 de Agosto último, en cuyo sumario he acordado ofrecer el procedimiento a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre de dicha lesionada, Bienvenido Sanz García, cuyo actual domicilio se ignora, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, número 7.

Dado en Torrelaguna a 15 de Marzo de 1926.

El Secretario,
P. H.

Ildefonso Fernández

Gregorio Calcedo

(B.—406)

NULES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta Villa de Nules y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Angel Campos Torresano, de diecisiete años de edad, soltero, ajustador, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión, en virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de Castellón en auto dictado en 4 de los corrientes, en la causa que contra otro y dicho procesado se instruyó con el número 10.925, sobre hurto de una escopeta; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Nules, a 18 de Marzo de 1926.

El Secretario judicial sustituto,
José Mariner

Fernando Serrano Salvador

(Núm. 769)

(B.—412)

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta Capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 76 de este año, por hurto de un abrigo a D. Carlos Barrios Castelar, de veinticinco años, estudiante, natural de Méjico y domiciliado en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se llama por el presente a dicho perjudicado para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 2, a prestar declaración y oír el ofrecimiento del sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 18 de Marzo de 1926.

El Secretario,
(Firmado)

(Núm. 783)

(B.—416)

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

TESORERIA-CONTADURIA

Relación nominal de los Ayuntamientos de la provincia de Madrid, que han resultado deudores al Tesoro en la liquidación practicada en cumplimiento del Real decreto de 12 de Abril de 1924, a los cuales han sido formados los conciertos que determina el artículo 4.º del citado Real decreto y que por Real orden de 10 de Marzo último son aprobados, advirtiéndoles de la obligación en que se encuentran de incluir en sus presupuestos de gastos el importe de la primera anualidad, omisión que produciría la nulidad de dicho presupuesto según dispone el artículo 8 del Real decreto de 12 de Abril de 1924 y el Estatuto Municipal.

AYUNTAMIENTOS	CANTIDADES que adeudan al Estado	IMPORTE de sus presupuestos de gastos	IMPORTE de cada anualidad	NUMERO de anualidades
Algete.....	27 047 01	24 363 12	1 803 14	15
Ambite.....	1 31 73	14 342 28	131 73	1
Aranjuez.....	2.907 36	416.579 95	2 907 36	1
Aravaca.....	430 94	26.265 —	430 94	1
Berzosa.....	907 45	1.189 —	60 50	15
Cabanillas.....	28 18	53 004 08	28 18	1
Canillejas.....	195 56	22 732 39	195 56	1
Cervera.....	243 68	2.420 27	243 66	1
Chapinería.....	15 015 27	11 989 36	1 001 02	5
Ciempozuelos.....	709 50	88 753 15	709 50	15
Collado Mediano.....	3 980 06	16 686 65	398 01	1
Coslada.....	192 60	6.884 89	192 60	10
El Alamo.....	8 420 39	26 926 72	842 04	1
El Molar.....	1.775 75	25 724 03	355 15	10
El Prado Villa.....	4.369 28	73 472 52	1.456 43	5
El Vellón.....	171 51	13 383 33	171 51	3
Fresno.....	28 72	5.611 40	28 72	1
Galapagar.....	254 51	22.652 58	254 51	1
Garganta.....	667 03	7 791 04	133 41	5
La Aceveda.....	229 40	3.815 40	45 88	5
La Cabrera.....	1.201 38	6.169 20	120 14	10
La Hiruela.....	1.087 87	3 061 —	108 79	10
La Olmeda.....	273 02	6 030 —	54 62	5
La Serna.....	986 08	2 544 50	98 61	10
Las Rozas.....	949 61	29 288 66	237 41	4
Leganés.....	47.158 55	83 212 54	4 715 86	10
Lóches.....	581 36	30 470 —	581 36	1
Los Molinos.....	672 33	16 901 56	672 33	1
Los Santos.....	7 42	20.723 09	7 42	1
Madarcos.....	308 —	2.350 —	61 60	5
Moralzarzal.....	562 50	29.904 78	562 50	1
Montejo.....	5 440 96	9 923 38	362 74	15
Navacerrada.....	7 490 83	40 050 —	749 09	10
Navalcarnero.....	31 422 66	97 247 06	5 237 11	6
Paracuellos.....	533 —	17.861 07	533 —	1
Paredes.....	441 33	3.932 21	88 23	5
Patones.....	29 68	5 355 —	29 68	1
Pozuelo del Rey.....	203 98	13.785 70	51 —	4
Puebla.....	816 08	2 259 —	81 61	10
Rascafría.....	5 707 62	19.992 93	570 77	10
Ribas.....	113 07	20 742 16	113 07	1
Ribatejada.....	4 52	6.767 32	4 52	1
Rozas de Puerto Real.....	5 892 37	15 009 16	392 83	15
San Fernando.....	842 99	26 369 94	281 —	3
San Lorenzo del Escorial.....	20.442 90	318 380 —	5 110 73	4
San Sebastián de los Reyes.....	496 33	54 112 50	496 33	1
Santorcaz.....	1.569 11	7.004 —	156 92	10
Serrada.....	417 85	1.093 90	83 57	5
Titulcia.....	527 70	11 035 50	527 70	1
Torrejón de Ardoz.....	24.157 07	44 556 70	1 610 48	15
Torrejón de la Calzada.....	605 23	4.425 42	60 53	10
Torrejón de Velasco.....	80 26	40.117 14	80 26	1
Torrelodones.....	81 17	18 577 42	81 17	1
Torres.....	1.659 23	17.184 78	414 81	4
Velilla de San Antonio.....	132 50	12.153 61	132 50	1
Villamanrique.....	6 517 86	12 667 48	651 79	10
Villar del Olmo.....	11.048 66	8 498 67	736 58	15

Madrid, 29 de Marzo de 1926.—El Tesorero-Contador, A. Ruiz de Tejada.

Rubricado.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, A. Ruiz de Castañeda.—Rubricado.

(Núm. 850)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 11 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de hulla para los servicios de esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1926-27.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro general de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., que habita calle de..., número..., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número..., fecha..., o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, en subasta pública, 25 toneladas de carbón de hulla, de producción nacional, que se considera necesario en la Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre durante el ejercicio económico de 1926-27, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la cantidad citada de 25 toneladas de carbón de hulla y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de D., sito en

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 31 de Marzo de 1926.

El Director general,

José R. Sedano

(Núm. 871)

(E.—165)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Contribución de utilidades

Por la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona que se cita, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 30 de Marzo de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda, Alejandro Ruiz de Tejada

Distrito del Centro

La Compañía de Seguros «Sagres». La Compañía de Seguros «Iris».—La Sociedad «La Nueva España» de Seguros de Cristales.

Distrito del Hospicio

El Banco di Roma.—La Sociedad Angel Altisen.

Distrito de Buenavista

La Sociedad Hullera de Valderueda.

Distrito de Chamberí

La Sociedad Comercial Anglo-Española.—La Sociedad Española de «Elementos industriales».

Distrito del Congreso

La Sociedad «Salto del Cortijo».—La Sociedad Portland «Iberia».—La Sociedad Construcciones y Materiales.

Distrito de la Inclusa

La Sociedad Higinio Calvo y Compañía.

Distrito de la Universidad

La Cooperativa Madrileña de Materiales de construcción.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS de la provincia de Madrid

Habiendo sufrido extravío el recibo de la contribución industrial, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1922-23, por el concepto de venta al por menor de joyas y piedras finas, extendido a nombre de D. Vicente Feijó Sánchez, vecino de Madrid, se requiere a la persona que lo hubiere encontrado para que lo presente en esta Administración de Rentas Públicas, sita en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda); previniéndole que, de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se tendrá por caducado dicho recibo, considerándolo nulo y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 14 de Diciembre de 1925.

El Administrador de Rentas públicas, Mariano Riestra

(A.—466)

Ayuntamientos

MOSTOLES

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1926-27, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Móstoles, a 24 de Febrero de 1926.

El Alcalde,

Benigno Rodríguez

(Núm. 532)

AMBITE

Don Julián Martínez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Ambite.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1926 a 1927, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Ambite, 29 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Julián Martínez

(Núm. 887)

VALDILECHA

Don Castor Cediél Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que en sesión de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Valdilecha, a 26 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Castor Cediél

(Núm. 830)

VILLAVICIOSA DE ODON

Habiéndose acordado por esta Comisión Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual, crear la plaza de Agente ejecutivo para la recaudación por medio de la vía de apremio de los ingresos que por arbitrios, impuestos o demás, tenga que realizar este Ayuntamiento, se anuncia al público la provisión de la misma, para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los interesados sus solicitudes ante esta Alcaldía, acompañada de cuantos documentos o certificados de servicios prestados estimen meritorios. También se hace saber que, durante dicho plazo y a las horas de oficina, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento las bases acordadas por el mismo para la provisión del expresado cargo.

Villaviciosa de Odon, 31 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Esteban Sánchez

(Núm. 908)

(O.—84)

LEGANES

La Comisión Municipal Permanente de esta ilustrísima Corporación ha acordado, con aprobación del Ayuntamiento Pleno, la ejecución de la primera parte de las obras de traida de aguas potables consistentes en la apertura de zanjas y colocación de unos 950 metros, aproximadamente, de tubería de hierro fundido, desde el pozo-cala abierto a la izquierda del camino que de esta Villa conduce a Móstoles hasta el punto denominado «San Nicasio», construcciones de un depósito y casa habitación para el guarda, cuyas obras se ejecutarán por contrata, mediante subasta pública, importando el presupuesto al efecto formulado 31.831,77 pesetas, quedando expuestos al público en esta Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, por el plazo de diez días laborables, el presupuesto y los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas.

Dentro del expresado plazo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, podrán presentarse las reclamaciones que procedan; advirtiéndose que no será atendida ninguna después de transcurrir dicho término.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio, que será fijado en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, insertándose un ejemplar del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganes, 25 de Marzo de 1926.

El Secretario,
Serafin Cuadrado

(E.—159)

COLMENAR DE OREJA

Don Arturo de Ocaña Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1926 a 1927, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Colmenar de Oreja, a 22 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Arturo de Ocaña

(Núm. 792)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926-27, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
P. Colmenar

(Núm. 835)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el siguiente a la fecha de este anuncio, el proyecto de Presupuesto para el año económico de 1926-27, formado por la Comisión Municipal Permanente, de conformidad con lo dispuesto por la Real orden de 10 de Abril de 1924.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes o entidades interesadas a fin de que puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vallecas, 11 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

(Núm. 692)

CARABAÑA

Solicitada por D. Luis Fernández de Heredia una participación del sobrante de agua de la fuente de la plaza de la Constitución, para los usos domésticos, etc., de su casa, sita en la calle Real, número 10, se anuncia al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no será atendida ninguna.

Carabaña, 31 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
José Julián Diego

(Núm. 885)

(O.—83)

RIBAS Y VACIAMADRID

Don Faustino Sánchez Simón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riba y Vaciamadrid,

Hago saber: Que en sesión de hoy fecha, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Ribas y Vaciamadrid, a 4 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Faustino Sánchez

(Núm. 615)

CARABANCHEL ALTO

Encontrándose esta Alcaldía en período de ampliación del expediente instruido a virtud de la excepción alegada de ser hijo de madre pobre, casada con persona en ignorado paradero desde hace más de diez años, por el mozo Nazáreo Juan Torrijos Gómez, número 20 del reemplazo de 1923 y cupo de esta población, por el presente se interesa a todas las Autoridades la averiguación y residencia actual del padre del referido mozo, llamado Natalio Torrijos, esposo de Eugenia Gómez, suplicándolas que, de ser habido, se dignen participarlo a esta Alcaldía para su resolución y efectos oportunos.

Carabanchel Alto, 11 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
T. Zaragoza

(Núm. 708)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Don Román Abad Moreno, Alcalde Constitucional de esta Villa,

Hago saber: Que para atender al pago de la diferencia de sueldo de los señores Inspector municipal de carnes y Médicos titulares, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del Capítulo IV, Artículo 5.º, 250 pesetas. Al Capítulo IV, artículo 5.º, 250 pesetas.

Del Capítulo IX, Artículo 13, 814,93 pesetas. Al Capítulo IX, Artículo 13, 814,93 pesetas.

Del Capítulo IV, Artículo 5.º, 185,07 pesetas. Al Capítulo IV, Artículo 5.º, 185,07 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cadalso de los Vidrios, a 3 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Román Abad

(Núm. 913)

10.º Regimiento de Artillería Ligera

El día 15 del actual, a las once de su mañana, se procederá a la venta, en pública subasta, por pujas a la llana, de seis yeguas de desecho que tiene este Regimiento, debiendo acreditar los licitadores para poder tomar parte en la misma ser agricultores o ganaderos mediante la presentación de los correspondientes recibos de contribución rústica y pecuaria, siendo de cuenta de los que se les adjudique el importe del presente anuncio.

Getafe, 5 de Abril de 1926.

(E.—174)

SUBASTA

Se vende, en pública subasta, que tendrá lugar en el despacho del Notario de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), el día 18 de Abril de 1926, a las doce de su mañana, bajo el tipo de trece mil doscientas cincuenta y dos pesetas, por pujas a la llana, una casa-hotel en la calle de San Carlos, de aquella Villa, propia de los herederos de D. Federico Santos Jiménez.

El pliego de condiciones y titulación de la finca está de manifiesto en dicha Notaría, todos los días laborables, de seis a ocho de la noche, para los que deseen tomar parte en la subasta.

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.